GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN UOC Nº 63/2.023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023
" CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" ID Nº 437114

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Lic. Leticia Cáceres, Directora de la UOC y Abg. Lilian Josefina Florentín, Jefa del Departamento De Licitaciones,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" ID Nº 437.114***

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del ANEXO B inciso "d" del Pliego de bases y condiciones las evaluaciones de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103 del Decreto N° 2992/19, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

ANTECEDENTES

a) *PAC N°:* ***437114.***
b) *Disponibilidad Presupuestaria: Gs: 200.000.000.-*
c) *Fecha de Publicación el SICP: 24/10/2023*
d) *Sistema de Adjudicación: Selección basada en calidad y costo.*
e) *El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA, reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de sus ofertas.*

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:
En fecha 13/11/2023, a las 08:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas por los Consultores interesados en la presente licitación, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura.

Empresa:	*ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA*
FORMULARIO 4 DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	*CUMPLE*
PRECIO TOTAL	*GS. 196.000.000*

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA	No se ha practicado corrección aritméticas

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

1	ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA	NO APLICA POR QUE NO PRESENTA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

	ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA	NO APLICA PORQUE LA EMPRESA ES DEL MISMO DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE

Seguidamente el comité agrupa en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. C

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA	**GS. 196.000.000**

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA	**GS. 196.000.000**

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINACIERA ID 437114								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	unidad	1	196.000.000	196.000.000	196.000.000	196.000.000	0
				Precio Total	196.000.000	Precio Total	196.000.000	0

RESOLUCIÓN Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

*1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación***

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente, **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación*

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 196.000.000 (guaraníes CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES). –
Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100

Adg. Adrian Florentín Ibarra
Jefe Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Vanicia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Costo Oferta

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100

Costo Oferta

= 196.000.000 x 100

196.000.000

Puntaje de costo = 100

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
La adjudicación recaerá en la firma Asesora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
La adjudicación recaerá en el Consultor cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada.:

Puntaje total= 0.80 * (Puntaje de calidad) + 0.20 * (Puntaje de Costo)
*Puntaje total= 0.80 * (85) + 0.20 * (100)*
Puntaje total= 68 + 20 = 100
Puntaje total obtenido: 88

CONCLUCION Y RECOMENDACION

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma empresa ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación técnica y económica y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de CONTRATACION DE DIRECTA CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por la suma de ***Gs. 196.000.000 (Ciento NOVENTA Y SEIS Millones)*** *por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.*

Es nuestro dictamen.

Adg. Luis A. Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Lucía Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítems del llamado CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con ID: 437114

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-002	Consultoria Financiera y administrativa	Unidad	1	196.000.000	196.000.000
					Precio Total	196.000.000

Adm. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con ID: 437114

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*80101507-002*	*Consultoria Financiera y administrativa*	*Unidad*	*1*	*196.000.000*	*196.000.000*
					Precio Total	*196.000.000*

Abg. Lilian Florentin
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL